



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0404-2025	0218
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
21 DE MARZO DE 2025	21 DE MARZO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	LOS GEMELOS LOR & TON S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"LA CHINGADA"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COTIZACION:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 043, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0134/2023 EXPEDIDA EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO
	SANCIÓNES:
	TOTAL:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "LA CHINGADA"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	0.30 METROS	0.80 METROS	METROS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INDIRECTA	FRONTAL

16 MAYO 2025	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO.
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL RECIBO OFICIAL 13779 AM	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

LOS GEMELOS LOR & TON S.A. DE C.V.	C. BRANDON CÁRDENAS GASCA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE TÍTULO PÚBLICO, ÚNICAMENTE SE EMITE PARA EFECTOS DE REGISTRO EN LA OFICINA DE IMAGEN URBANA, TULUM, Q. ROO.

COPIA
AUTÉNTICA

COPIA AUTÉNTICA

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0350, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	10 DE JULIO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0670/2024

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TEMERÁ VALER COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN / PASAMONTAÑAS, BORDADOS DE TERRENO, ETCÉTERA, RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA INMEDIATAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN EL SE PRECISA, QUEDA PROHIBIDO INSTALAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O CUALQUIER ANUNCIO O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS CAROS QUE EN LA SE DESCRIBE, MODIFICACIÓN AL DISEÑO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ATRILLOS, ESTACOS Y SUBSIDIO QUE PRECISA APLICAR, SE DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PARTES DE PERSONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS CANTONERAS RELATIVAS EN LOS EDIFICACIONES Y CONDOMINIOS; VII. SE DEBERÁ HICOPORAR LA COLOREACIÓN EN EL SIGUIENTE ORDEN DE PREFERENCIA: COLORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL USO DEL BLANCO Y NEGRO Puros. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL TRÁFICO, NI AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO SE DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PREJUDICA SOBRE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDE CONFORME A LA LEY. X. EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO COMO DOCUMENTO PARA OBTENER LA PRESENTE LICENCIA, NI PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN QUE EN SU CASO CORRESPONDA.